



LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES Y APERTURA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE¹:

Nombre y Apellidos:		DNI:	
En representación de:		CIF/DNI:	
Domicilio:			
C.P.:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN:

Emplazamiento:	Nombre o rótulo comercial:
Epígrafe IAE:	Tipo de procedimiento ² :

TASA POR LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES Y APERTURA

Tarifa base del IAE.	Tarifa:
Concepto del índice de la tarifa del IAE:	Índice:
Base imponible: Tarifa del IAE:	Importe:
Gravamen: 200% de la tarifa del IAE	Cuota:
TOTAL	
TASA	Cuota:

FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO:

En Batres, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO POR LA ADMINISTRACIÓN:

¹ **Protección de datos:** Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE BATRÉS, Avenida de los Olivares 6, CP 28976, Batres (Madrid).

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: csanchez@audidat.com

Más información en nuestra web www.batres.es.

² Declaración responsable para implantación de actividades, licencia de actividad, declaración responsable de funcionamiento, licencia de funcionamiento, cambio de titularidad.



INSTRUCCIONES

• **TASA POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

1. Tarifa base del IAE: tarifa base establecida en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2. Concepto del índice de la tarifa del IAE: Algunos grupos y epígrafes de la tarifa del IAE precisan de un índice para En dicho caso, indicar el concepto del mismo (cabezas, cabezas reproductoras, kw, etc.)
3. Índice: Indicar el número de índice. En caso de que el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas no establezca un índice corrector, **poner 1.**
4. Base imponible: La base imponible es la tarifa del IAE para el epígrafe seleccionado:
 - Si la tarifa del IAE no requiere índice corrector, la tarifa del IAE es la indicada en el RDL 1175/1990
 - Si la tarifa del IAE requiere índice corrector, es el resultado de multiplicar la tarifa base del IAE por el índice.
5. Gravamen: Conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la tasa por concesión de licencias para apertura de establecimientos y actividades, es el 200% de la tarifa del IAE.

• **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Los tributos que se declaran mediante el presente formulario son provisionales y podrán ser revisados por la administración hasta su aprobación definitiva.
2. Los tributos que se declaran mediante el presente formulario deben estar ingresados en el momento de la presentación de la correspondiente licencia. La no presentación dará lugar al debido requerimiento y a la paralización del expediente hasta la presentación de la justificación de su ingreso. El importe, podrá ser:
 - Ingresado en el número de cuenta **ES48-0030-1197-1000-1011-8271**
 - Ingresado en efectivo (salvo importe superior a 1.000,00 €, que deberá ser ingresado en el número de cuenta).
 - **No se dispone de datafono.**